



ORDENANZA 70

SERIE 2002-2003-68

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 40, SERIE 1990-91-31 QUE ESTABLECE EL COBRO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA TARIFA POR SERVICIOS DE CORTE DE ÁRBOLES Y REMOCIÓN DE LOS DESECHOS EN PROPIEDADES PRIVADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CAROLINA Y DELEGARLE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO LA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN CASOS DE INDIGENCIA.

POR CUANTO: La Ordenanza número 40, Serie 1990-91-31 establece la política pública sobre el corte de árboles y la remoción de los desechos en la jurisdicción Municipal de Carolina.

POR CUANTO: Dicha Ordenanza fija el cobro mínimo de trescientos dólares (\$300.00) por el corte de árboles y remoción de los desechos.

POR CUANTO: Se hace necesario establecer que para atender la necesidad de las familias de escasos recursos económicos que soliciten dichos servicio, el Departamento de Servicios al Ciudadano hará la evaluación socio-económica aplicando las tablas de niveles de indigencia.

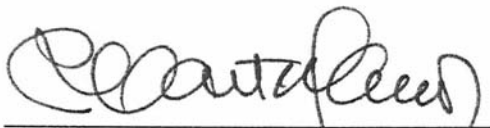
POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza número 40, Serie 1990-91-31 que establece el cobro mediante la imposición de una tarifa por servicios de corte de árboles y remoción de los desechos en propiedades privadas en la Municipalidad de Carolina y delegar al Departamento de Servicios al Ciudadano la evaluación socio-económica en casos de indigencia.

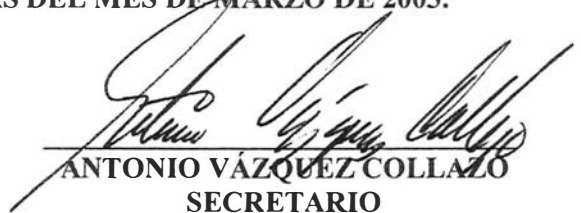
- Sección 2da. El Departamento de Obras Públicas y Ornato referirá al Departamento de Servicios al Ciudadano aquellos casos donde los solicitantes aleguen que no pueden pagar por los servicios.
- Sección 3ra. El Departamento de Servicios al Ciudadano evaluará la solicitud de servicio de todo ciudadano que se considere de escasos recursos, utilizando para ello las tablas de niveles de indigencia vigentes. Para que exista uniformidad en el proceso de calificación de los solicitantes de escasos recursos económicos en los diversos servicios que ofrece el Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 4ta. De ser elegible, el Departamento de Servicios al Ciudadano expedirá un referido para la obtención del servicio libre de costo.
- Sección 5ta. Las demás disposiciones que establece la Ordenanza Núm. 40, Serie 1990-91-31 se mantienen inalteradas.
- Sección 6ta. Esta enmienda comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el alcalde.
- Sección 7ma. Copia de esta Ordenanza deberá ser remitida al Departamento de Servicios al Ciudadano, al Gerente de Área de Desarrollo Social, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo de Terrenos y al Departamento de Finanzas.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE abril DE 2003.



JOSE E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACION

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

La que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 70, SERIE 2002-2003-68** del 24 de marzo de 2003, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTÍZ
HON. GERALDO SUAREZ ROMÁN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ
AUSENTE -0-AUSENTE EXCUSADO -0-ABSTENCIÓN -0-EN CONTRA-0-	

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **25 de marzo de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL